



# Resolución Directoral

N° 192 -2025 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR 2025

Visto el Acta del Consejo Académico N° 010-2025 de fecha 11 de abril del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

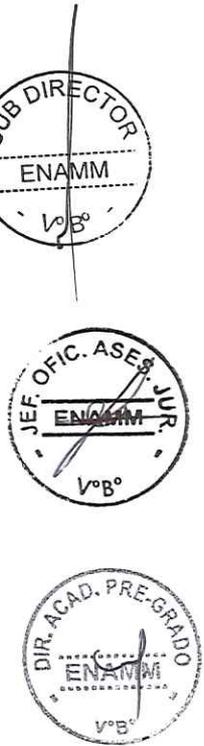
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 14° de la citada norma señala que son funciones del Consejo Académico, entre otras: d) Evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 063-2025 DE/ENAMM de fecha 11 de febrero de 2025, se dispuso nombrar la Comisión que se encargará de dar inicio al Proceso de Evaluación y Selección de Docentes a ser



contratados por horas en los Programas Académicos de Marina Mercante (Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria en el semestre académico 2025-I; asimismo se aprueba la Convocatoria al Proceso de Selección Directa de Docentes contratados por horas y sus respectivos Lineamientos para cubrir las vacantes (asignaturas) en la condición de Docentes Contratados por locación de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 097-2025 DE/ENAMM de fecha 06 de marzo del 2025, se dispuso declarar ganadores del proceso de selección directa por locación de servicios de docentes por horas, para el año académico 2025-I, a los postulantes que como resultado de dicho proceso alcanzaron vacante para el dictado de asignaturas durante el citado periodo;

Que, con Memorandum N° 158-2025/PREG de fecha 04 de abril de 2025, el Director Académico de Pregrado informa sobre la renuncia, por motivos personales, del docente Héctor RIOS Zarzoza, quien resultó ganador en el Proceso de Selección de Docentes del Programa Académico de Pregrado para el semestre I;

En consecuencia, se propone como reemplazo al docente Felipe Lizandro DELGADO Estrada, que cumpliendo con el perfil y las competencias establecidas en los Lineamientos del Proceso de Selección Docentes habiendo sido debidamente evaluado y asignado para el dictado de la asignatura "Fundamentos de Finanzas Corporativas" del 8° ciclo del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

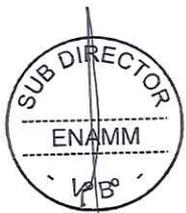
Por lo expuesto, el Consejo Académico considera pertinente aprobar su contratación del docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas previstas en el citado programa;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo recomendado, y de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Director Académico de Pregrado y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** con eficacia anticipada al 04 de abril de 2025, el reemplazo del docente encargado de continuar con el dictado de clases en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria del semestre, para la asignatura que se detalla a continuación:



DOCENTE SALIENTE	DOCENTE EN REEMPLAZO	ASIGNATURA	CICLO	FECHA DE TÉRMINO
HECTOR RIOS ZARZOZA	FELIPE LIZANDRO DELGADO	FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS	8º	04/04/2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de Secretaria Académica, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
 Capitan de Navío.  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Juan Carlos GONZALES Injoque  
 00931597



